

QUILMES, 5 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0374/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos inherentes a la realización de la "Semana de la Carrera de Comercio Internacional (4º Edición), Jornadas Año 2011: Tópico Rusia".

Que durante los años 2008, 2009 y 2010 se llevaron a cabo la primera, segunda y tercera edición del citado evento, cuyos tópicos fueron: Jornada 2008: Tópico China, Jornadas 2009: Tópico Brasil y Jornadas 2010: Tópico Sudáfrica.

Que las mismas contaron con un marcado éxito en materia de convocatoria y del nivel académico de los expositores participantes.

Que dichos eventos han sido oportunamente declarados de interés institucional mediante Resoluciones (CS) N° 281/08, N° 428/09 y Resolución (R) N° 684/10, homologada por Resolución (CS) N° 425/10.

Que la realización de las mismas tiene como objetivo ofrecer un ámbito de encuentro para los estudiantes, docentes, investigadores y graduados de esta Casa de Altos Estudios.

Que el desarrollo de esta actividad se constituye en un espacio interdisciplinario y ofrece una oportunidad de acercamiento de la Carrera hacia otras carreras y programas de esta Universidad, así como también a otras organizaciones públicas y privadas.

Que, en dicho marco, las actividades a desarrollar para la realización del citado evento académico acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a gastos de folletería e imprenta, diseño y mantenimiento web, honorarios para los disertantes y presentes institucionales para los expositores, entre otros.



00262

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 21 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Economía y Administración, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el marco de la "Semana de la Carrera de Comercio Internacional (4º Edición), Jornadas Año 2011: Tópico Rusia", en concepto de:

Inciso 2:

2.3. Productos de papel, cartón e impresos: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00).

Inciso 3:

3.4. Servicios técnicos y profesionales: PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00).

Constituyendo así una suma total de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$14.000,00), con cargo a rendir, que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Carrera en Comercio Internacional para el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.02.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

~~00262~~
Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicarrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes